JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE JOSE NELSON CRUZ BONILLA
contra IMPORTADORA IBAGUE
RAD. 73001-04-03-001-2021-00024-00

Previo a resolver el recurso de reposición, se ordena requerir a la parte actora, allegar al proceso de la referencia, el original de las facturas objeto de ejecución, así mismo allegar la originalidad del envío de las facturas a la parte ejecutada, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado, se allegue lo aquí referido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ